

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 20 de julio de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir un puesto, próximo a quedar vacante, en el Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar integrado en el ETPOEP de Sevilla dentro del Área de Apoyo a la Función Tutorial.

En virtud de las competencias atribuidas por el el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto de 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la reestructuración de Consejerías operada por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, este Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla,

R E S U E L V E

Primero. Realizar convocatoria pública para cubrir un puesto por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante, en el Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de Sevilla integrado en el ETPOEP dentro del Área de Apoyo a la Función Tutorial del Profesorado, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, adscritos al personal docente y se establecen sus funciones .

Segundo. Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 44 del Decreto 19/2007, de 23 de enero:

- a) Ser funcionario/a de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente con, al menos, dos años de antigüedad en dichos cuerpos y con formación y experiencia en temas relacionados con la convivencia escolar.
- b) Acreditar al menos dos años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente.

Tercero. El plazo de solicitud será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. Las solicitudes habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, debiendo adjuntar en la misma el «Curriculum Vitae».

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial de Sevilla, deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico convocatoriacoordinadores.dpse.ced@juntadeandalucia.es dentro del plazo de presentación de solicitudes, en aras a la agilización del procedimiento de selección. Aquellas solicitudes que no se hayan presentado a través de registro, no tendrán validez.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2026.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.